



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN

I.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

II.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MINI FURGONETA PICK UP PARA EL
AYUNTAMIENTO DE HUARTE (NAVARRA)”**

JULIO 2026



**“CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CAMIÓN LIGERO ELECTRICO PARA EL
AYUNTAMIENTO DE HUARTE (Navarra)”**

TIPO DE CONTRATO	Suministro
NOMBRE	“Contratación del suministro de mini furgoneta pick up para el Ayuntamiento de Huarte (Navarra)”
LOCALIDAD	Huarte
PROMOTOR	Ayuntamiento de Huarte

CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO		
FORMA DE ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	LEGISLACION REGULADORA Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos	
PRESUPUESTO DE LICITACION MAXIMO	Euros	20.660€ IVA no incluido
CLASIFICACIÓN O SOLVENCIA EXIGIBLES	No se exige	
PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	15 días naturales a contar desde la remisión de la invitación	
GARANTÍA PROVISIONAL	No procede	
GARANTÍA DEFINITIVA	4% del importe de adjudicación (IVA excluido)	
PLAZO DE SUMINISTRO :	20 días naturales	
PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	2 años (posibilidad de proponer ampliación en oferta)	

CRITERIOS DE VALORACIÓN
El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa en calidad-precio según los criterios de adjudicación

PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MINI FURGONETA PICK UP PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE

I.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MINI FURGONETA PICK UP PARA USO DE LOS SERVICIOS MÚLTIPLES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este pliego regulador el establecimiento de las condiciones económicas, administrativas y técnicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del SUMINISTRO DE MINI FURGONETA PICK UP PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en Título I, capítulo V, sección 2ª de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

El contrato es de naturaleza administrativa, por lo que se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y sus disposiciones reglamentarias. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación es la Alcaldía del Ayuntamiento de Huarte.

3.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La Unidad Gestora del Contrato es la Secretaría municipal, con la colaboración de los Servicios Técnicos Municipales.

Para obtener más información sobre el procedimiento de licitación, los interesados en licitar pueden dirigirse al teléfono: 620 984 869; correo electrónico. encargadosmm@uharte.eus.

4.- PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS (20.600€) a lo que se le deberá añadir el IVA correspondiente al tiempo de la adquisición y comprenderá todas las operaciones o trámites necesarios para la ejecución del contrato de suministro e instalación desde su comienzo a su finalización, existiendo el crédito preciso para



atender las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario, se deriven del cumplimiento del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 20.660 euros (IVA 21% excluido).

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO - PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega deberá ser como máximo de 20 días naturales, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

Si los bienes no se hallaran en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un suministro nuevo de conformidad con lo pactado.

En lo que respecta al incumplimiento de plazos por el contratista, se aplicará lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

6.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El expediente de contratación objeto del presente pliego se realizará con tramitación ordinaria y el contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos y en base a los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

Se remitirá la invitación a licitar a un mínimo de cinco empresas acreditadas, pudiendo participar así mismo cualquier licitadora que lo desee y presente oferta en el plazo establecido.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones.



La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las será de 7 días desde la recepción de la invitación al procedimiento.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en



el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

8.- FORMA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

Sobre A- Propuesta técnica

Sobre B- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A o B documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre.

Asimismo quedarán excluidas del procedimiento aquellas propuestas técnicas que no cumplan con el mínimo establecido por las prescripciones técnicas.

Los sobres contendrán los siguientes documentos:

8.1- Sobre A: “propuesta técnica”

Los licitadores presentarán la oferta técnica que estimen oportuna y que cumpla, al menos, con las prescripciones técnicas exigidas por el pliego para el vehículo que se licita.

8.2.- Sobre B “Criterios cuantificables mediante fórmulas”

Criterios de carácter social: Documento que acredite la relación de personas con discapacidad contratadas por la empresa.

Oferta económica: Contendrá la oferta económica redactada de conformidad con el Anexo I.



No serán admitidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. La proposición deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente. En el caso de licitadores en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

Reducción del plazo de entrega: propuesta del plazo de entrega, señalando, si es caso, la reducción sobre los 20 días naturales exigidos.

Ampliación del plazo de garantía: indicación del plazo de garantía propuesto adicional a los dos años de garantía mínimos.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, el contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta considerada más ventajosa en su conjunto, con la mejor calidad precio, atendiendo para ello a los criterios de esta cláusula.

De conformidad con lo establecido por el art. 64 LFCP se proponen como criterios de adjudicación objetivos, los siguientes:

- a) Oferta económica. Se valorará el precio ofertado hasta 70 puntos., mediante aplicación de fórmula inversamente proporcional:

$$Px = (70 * \text{Oferta más baja}) / \text{Oferta que se valora, con } 0 \leq P \leq 70$$

- b) Reducción del plazo de entrega. Hasta 10 puntos: se sumarán 2 puntos por cada día de mejora, con un máximo de 10 puntos.
- c) Ampliación del plazo de garantía. Hasta 10 puntos. Se sumarán 2 puntos por cada trimestre que exceda la garantía legal establecida.
- d) Criterios sociales. Hasta 10 puntos.

Se valorarán con 5 puntos a las empresas que acrediten estar compuestas por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%. Por cada punto porcentual añadido que supere el umbral del 2%, se otorgarán 2,5 puntos.

En caso de que se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, éste se resolverá según la puntuación obtenida en los siguientes criterios: 1º Plazo de entrega; 2º Aumento del Plazo de garantía; y 3º precio ofertado.



10.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará una oferta anormalmente baja, la que sea superior al 40% del precio de licitación. En caso de que se produzca tal rebaja, se tramitará el procedimiento establecido por la LFCP. En el supuesto de resultar adjudicataria una oferta anormalmente baja y que ha sido admitida tras el procedimiento anteriormente mencionado, se estará a lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

11.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la apertura de sobres seguirá el siguiente orden:

La Unidad Gestora del contrato procederá, en acto interno, a la apertura y análisis del sobre A, "Oferta técnica", valorando el cumplimiento o no de las ofertas presentadas, sobre el mínimo de prescripciones técnicas establecidas por el pliego.

Si la oferta presentada no cumpliera el nivel mínimo establecido, se propondrá un trámite de audiencia a las empresas licitadoras para que justifique las características de la misma. Vista la documentación presentada, en caso de que la unidad gestora considere que la misma no cumple los requisitos exigidos, el órgano de contratación acordará la exclusión de esta oferta del proceso. En caso contrario, la unidad gestora acordará su continuación.

Posteriormente, en acto privado, se procederá a la apertura y lectura del sobre B "Criterios cuantificables mediante fórmulas", presentados y admitidos.

La Unidad Gestora podrá recabar al asesoramiento externo que considere preciso para el mejor estudio de las propuestas ofertadas. Respecto a la valoración de las ofertas, podrá solicitar de los técnicos del Ayuntamiento la elaboración de los correspondientes informes.

La Unidad Gestora del contrato, una vez calculadas las puntuaciones conforme a los criterios de valoración, efectuará la propuesta de adjudicación, en la que figurará el orden de prelación de los licitadores que han formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones que han obtenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

12.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

En todo caso, la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que se le requieran. La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.



13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación, una vez acordada por el órgano de contratación, será notificada a los participantes en la licitación.

La eficacia del presente contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Los contratos formalizados en documento administrativo constituirán título suficiente para acceder a cualquier tipo de registro público.

En el mismo Contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya prescritas en el Pliego, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que haya considerado convenientes el órgano competente para el buen fin del objeto del contrato.

Antes de la formalización del Contrato, el adjudicatario deberá haber constituido la garantía definitiva.

14.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de entrega del vehículo desde la notificación de su adjudicación será de 20 días naturales, o el ofertado por el adjudicatario si este es menor.

Se entenderá ejecutado el suministro cuando:

- Se haya hecho entrega del vehículo y de sus llaves al Ayuntamiento:
- Se haya entregado la factura correspondiente al suministro.

15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la empresa será incautada la garantía y ésta deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

En todo caso se tramitará el procedimiento previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos para la resolución, y los efectos de la resolución serán además los específicamente previstos en el artículo 225 de la mencionada Ley Foral.



16.- RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA ADJUDICATARIA.

La persona adjudicataria será responsable de la calidad técnica del suministro contratado y de las prestaciones y servicios realizados para su correcta ejecución, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceras personas de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

17.- PAGO DEL PRECIO

El pago se realizará en una única vez y en un plazo de 30 días naturales desde la recepción en el registro del Ayuntamiento de Huarte de la correspondiente factura y una vez recepcionado el suministro a completa satisfacción.

18.- PENALIDADES

Se impondrán penalidades a la adjudicataria , además de las establecidas por la ley, por el retraso en el plazo de entrega del suministro.

19.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo será de **dos años** a contar desde la recepción del suministro, no obstante, las empresas licitadoras podrán proponer un plazo mayor, quedando éste automáticamente fijado como plazo de garantía en caso de resultar adjudicatarias. Durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse, siempre que sean derivados de errores de fábrica.

Transcurrido el plazo de garantía, si el suministro se encuentra en las debidas condiciones, la garantía depositada será devuelta al contratista, quedando éste relevado de toda responsabilidad. Se exceptúan los vicios ocultos en los trabajos motivados por incumplimiento del contrato por parte del contratista, debiendo responderse en tal caso de los daños y perjuicios que de ello se deriven durante el término de quince años a contar desde la recepción.

20.- RECURSOS Y JURISDICCIÓN

Teniendo el presente contrato naturaleza administrativa, cuantas incidencias se deriven de la ejecución del contrato y de la interpretación de las disposiciones de este pliego serán resueltas en primer término por el órgano de contratación.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de



interpretación, modificación y resolución, serán inmediatamente ejecutivos.

Contra este pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Huarte autor del acto administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CAMIÓN LIGERO ELÉCTRICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE.

Estas prescripciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, tienen por objeto definir las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato administrativo de suministro denominado “SUMINISTRO DE MINI FURGONETA PICK UP PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE”

Con carácter general estas prescripciones tienen carácter de mínimas y deben ser cumplidas por la totalidad de productos que se oferten, correspondiendo en su caso a cada entidad licitadora acreditar que las prescripciones de los suministros por ella ofertados son equivalentes o superiores a las señaladas, entendiéndose el cumplimiento con la homologación del producto a la normativa europea.

Cualquier prescripción técnica que se ofrezca por encima de las mínimas requeridas se entenderá incluida en el precio ofertado, sin que en ningún caso sea admisible ofrecer un precio por encima del de licitación con la justificación de las mejores prescripciones ofertadas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VEHÍCULO ELÉCTRICO A ADQUIRIR POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE:

Vehículo tipo furgón de cama abierta para servicios, con marcado CE y matriculable.

1.- Dimensiones y Pesos Mínimos/Máximos

- Clasificación Categoría N1 (menor a 3.500 kg)
- Longitud total: Entre 4.700 mm y 5.600 mm.
- Anchura total (sin espejos): Entre 1.650 mm y 1.850 mm.
- Altura total: Máximo 2.800 mm (para asegurar acceso a parkings urbanos).
- Distancia entre ejes: Mínimo de 3.000 mm.
- Capacidad de carga útil: Mínimo de 1.400 kg

2.- Zona de Carga (Caja Abierta / Pick-up)

- Tipo de caja: Caja de carga abierta con cartolas/laterales y trasera abatibles.
- Longitud interior de la caja: Mínimo 2.900 mm.
- Anchura interior de la caja: Mínimo 1.700 mm.

3.- Motorización y Transmisión

- Tipo de combustible: Gasolina (con opción o preinstalación para sistemas Bi-fuel GLP/GNC opcional).
- Cilindrada: Entre 1.200 cc. y 1.600 cc.



Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

- Potencia máxima: Mínimo 100 kW
- Normativa de emisiones: Cumplimiento mínimo Euro 6e (o equivalente)

4.- Cabina y Equipamiento de Confort

- Capacidad de ocupantes: Cabina simple homologada para 2 plazas (conductor y acompañante).

PRECIO MÁXIMO:

23.633,00€ (Sin IVA)

28.565,93€ (IVA incluido al 21%)

El precio incluye transporte y entrega en el Ayuntamiento de Huarte y explicación del manejo (1h).

PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: 20 DÍAS NATURALES.

PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: 2 AÑOS.

FIN DEL CONDICIONADO:
